



Resolución de Decanato **1759 / 2025 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10501/2025 - Rectifica parcialmente la Resolución de Decanato 1383/2025 NAT UNSa.-

De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,
07/11/2025

EXPTE. N° 10501/2025

VISTO:

La Resolución de Decanato 1383/2025 NAT UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se ha consignado erróneamente el título del Proyecto de Extensión Universitaria y consecuentemente corresponde rectificar la misma donde dice "...de datos digital...", debe decir: "...de una base de datos digital...".

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- RECTIFICAR – parcialmente – el Art. 1º de la Resolución de Decanato 1383/2025 NAT UNSa, en lo referido únicamente al título del Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil, donde dice "...de datos digital...", debe decir: "...de una base de datos digital...". Quedando redactado de la siguiente forma: ***"Diseño y construcción de una base de datos digital sobre flora y fauna para la educación ambiental y la valoración de la biodiversidad en espacios verdes del paisaje urbano"***.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, participantes del proyecto, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, manténgase en reserva.-

Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales